

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 233 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ticono Mogedano, contra la empresa “C 7 Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como demandante, don José Antonio Ticono Mogedano, que no comparece, y como parte demandada, “C 7 Seguridad, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Se concede a la actora cuatro días para ampliar la demanda contra los administradores concursales.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C 7 Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.594/12)